



CONSEJO ASESOR REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

ASISTENTES

VICEPRESIDENTA

Ilma. Sra. D^a. Severa González López
Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación

VOCALES

Dña. Nuria Fuentes García-Lax
Directora General de Relaciones Laborales y Economía Social de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

D. Diego Martínez Rafecas
Director Territorial de la Inspección de Trabajo

Dña. Mónica Escudero Pastor
Subdirectora General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial (en suplencia de D. Sergio López Barrancos, Director General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial)

ORGANIZACIONES SINDICALES MÁS REPRESENTATIVAS

Dña. Matilde Candel Romero (UGT)
Da. Encarnación del Baño Díaz (UGT)
D. José María López Guillén (CCOO)

ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CARÁCTER INTERSECTORIAL

D. Juan Martínez Martínez (CROEM)
Dña. María del Mar Peñarrubia Agius (CROEM)
D. Juan Antonio Sánchez García (CROEM)
Dña. María Dolores Moreno Turpín (UCOMUR)

INVITADOS

Dña. María Ángeles Muñoz Rubio
D. Ramón Muñoz Gómez
D. Andrés Sánchez Gómez
(CROEM)
D. José Tomás Piñera Lucas. Subdirector de Formación-SEF

SECRETARIA DEL CONSEJO

Dña. Francisca Munuera Giner
Secretaria General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación.

En Murcia, siendo las 10:00 horas del martes 25 de septiembre de 2018, se reúnen en la sede de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente sita en Calle San Cristóbal nº 6, 3ª planta, los miembros del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación al margen reseñados, para tratar los temas del orden del día que aparecen relacionados:

ORDEN DEL DIA

1. Aprobar, si procede, el borrador del acta nº 5/2018, de la sesión celebrada con fecha 23 de julio de 2018.
2. Informar acerca del "Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y el Servicio Regional de Empleo y Formación) y Cruz Roja de la Región de Murcia, para facilitar la sensibilización y la intermediación laboral de las mujeres víctimas de violencia de género con las empresas que han suscrito el protocolo para promover la sensibilización sobre la violencia de género y la inserción laboral de las víctimas en el marco de la iniciativa "Empresas por una sociedad libre de Violencia de Género"
3. Informar acerca de la Adenda al "Convenio de Colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la Fundación Santa María La Real, para la implantación del Proyecto Lanzaderas de Empleo en el marco del proyecto cofinanciado por el Fondo Social Europeo y la Fundación Telefónica"



4. Informar acerca del estado de tramitación del "Proyecto de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación por la que se establece la obligatoriedad de tramitar por medios electrónicos los procedimientos de gestión de ayudas y subvenciones tramitados por el Servicio Regional de Empleo y Formación".
5. Informar acerca de estado de la Informar sobre estado del "Acuerdo

de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en materia de financiación de ayudas a los beneficiarios de los programas de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral de la Región de Murcia".

6. Ruegos y preguntas



ACTA Nº 6/2018 DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION.

La Sra. Vicepresidenta, Dña. Severa González, da inicio a la sesión disculpando la ausencia del Sr. Consejero, saludando a todos los asistentes, agradeciendo su asistencia y procediendo a tratar los asuntos según el orden del día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA 5/2018, DE LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA 23 DE JULIO DE 2018.

La Sra. Vicepresidenta, informa que los asistentes disponen del borrador del acta de la reunión anterior, por habérsela remitido junto a la convocatoria por correo-e. Pregunta a los asistentes si tienen alguna rectificación que realizar, y no existiendo ninguna, **se aprueba el Acta nº 5/2018** por unanimidad.

2.- INFORMAR ACERCA DEL “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN) Y CRUZ ROJA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA FACILITAR LA SENSIBILIZACIÓN Y LA INTERMEDIACIÓN LABORAL DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CON LAS EMPRESAS QUE HAN SUSCRITO EL PROTOCOLO PARA PROMOVER LA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS VÍCTIMAS EN EL MARCO DE LA INICIATIVA “EMPRESAS POR UNA SOCIEDAD LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO”

La Sra. Vicepresidenta informa los aspectos más relevantes del Convenio entre la Consejería de Familia e Igualdad de oportunidades, el SEF y Cruz Roja, con el objeto de facilitar la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género y la sensibilización en esta materia. Se trata de un convenio que no supone ninguna aportación económica para las partes sino que pretenden articular procedimientos de coordinación. Cada una de las partes intervinientes asume con sus propios medios materiales y personales las actuaciones a llevar a cabo.

El convenio recoge la creación de una Comisión de Seguimiento que se reunirá una vez al año, durante los cuatro años previstos de duración que serán prorrogables de forma expresa por un periodo de cuatro años más.

La Sra. Secretaria General Técnica informa que forma parte de la línea de colaboración ya estrecha entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y el SEF.

Actualmente es el único convenio firmado en esta línea de colaboración, pero no se descarta que se puedan firmar otros con otras entidades.

Interviene Doña. Encarna del Baño insistiendo en que se preste especial cuidado con relación a la protección de datos, para que no se generasen problemas en las empresas y los tipos de contratación que se pudiesen establecer, con el objeto de que la inserción laboral no se convierta en tener que superar otros problemas dentro de la empresa por las circunstancias de la propia mujer que sufre violencia de género.



La Sra. Secretaria General Técnica hace constar que se recogen en los compromisos de las partes el tener que *“mantener la confidencialidad respecto de las circunstancias personales de las mujeres que participan en estas actividades de inserción y tratar los datos de las mismas de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.”*

3.- INFORMAR ACERCA DE LA ADENDA AL “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN Y LA FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL, PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO LANZADERAS DE EMPLEO EN EL MARCO DEL PROYECTO COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y LA FUNDACIÓN TELEFÓNICA”

La Sra. Vicepresidenta informa los aspectos más relevantes del Convenio que se presenta, indicando que lo que pretende es incorporar al convenio firmado en mayo de 2017, entre el SEF y Fundación Santa María la Real para la realización de Lanzaderas de Empleo (2 en Murcia, 2 en Cartagena y 1 en Mazarrón) una prórroga hasta 30 de junio de 2019 para poder realizar otras lanzaderas mas en la Región.

Interviene Doña. Encarna del Baño indicando que sería interesante que se aportasen datos de los resultados de las lanzaderas realizadas hasta el momento para ver los resultados que justificarían de algún modo esta adenda.

Doña. Ángeles Muñoz se suma a la petición recordando que suelen presentarse esos datos cuando se presentan prórrogas, para dar a conocer la evolución, al igual que se hace cuando se presentan los datos de la evolución de la Estrategia de Empleo.

La Sra. Vicepresidenta recoge la petición e indica que en el próximo Consejo se dará cuenta de ello.

4.- INFORMAR ACERCA DEL “PROYECTO DE ORDEN DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN POR LA QUE SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE TRAMITAR POR MEDIOS ELECTRÓNICOS LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES TRAMITADOS POR EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN”.

La Sra. Secretaria General Técnica informa que se trata una de las cuestiones que se pretendía tramitar para agilizar los aspectos relacionados con la presentación de la documentación de las subvenciones. Con relación a la misma indicar que si bien la Intervención General hace una valoración positiva que debe acompañar a los intentos de simplificación de cargas a los ciudadanos –en este caso a los beneficiarios de las subvenciones, considera que la técnica de simplificación conjunta de una serie de bases reguladoras de subvenciones de variada naturaleza no es la más apropiada, y que en el contenido material de la regulación que se pretende no es adecuado para cumplir la finalidad que se persigue, debido fundamentalmente a las siguientes razones:

- *“El contenido material de la Orden propuesta, supone la modificación de una variada serie de bases reguladoras detalladas en la DF 2ª de la misma y por seguridad jurídica y eficacia sería más oportuno adaptar cada una de ellas.*
- *Las Administraciones no exigirán a los interesados la presentación de documentos originales, salvo que, con carácter excepcional, la normativa*



reguladora aplicable establezca lo contrario y la LGS establece la presentación de una serie de documentos originales. Y en este caso tendrán derecho a obtener una copia autenticada de éste.

- *El art. 73 del RLGS, señala que "1. Los gastos se justificarán con facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en original o fotocopia compulsada, cuando así se haya establecido en las bases reguladoras".*

Por estas razones se está trabajando con la Inspección y Calidad de los Servicios en convertir los puntos de registros de las Oficinas de Empleo del SEF de toda la Región, en oficinas de carácter especializado y que todos los funcionarios que hacen el registro sean funcionarios habilitados para poder realizar las copias auténticas.

También se está viendo la posibilidad de que la cuenta justificativa se aporte con firma electrónica a través de un procedimiento incluido en la Guía de Servicios.

Mientras tanto se tiene que seguir presentado como hasta ahora: original o copia compulsada tal como se indica en las bases. Se recuerda también que la oficina de registro que el SEF tenía en la planta baja del edificio principal, se integró en el Registro General de la comunidad en junio, lo que ha permitido tener más mesas de atención.

Interviene D. Juan Martínez Martínez para dejar constancia de que el tema de la Admón. Electrónica está causando un poco de desconcierto en todos por varias instrucciones recibidas y que hay una gran contradicción.

Interviene D. José Tomás Piñera, indicando que lo que queremos es que la documentación de pueda presentar cada Entidad desde sus despachos, pero actualmente no se puede porque no se admite la declaración responsable. Actualmente hay que presentar la documentación con arreglo a lo establecido en las bases, para lo que se presente habilitar más puntos de registro, ya que tanto las bases como la ley indican que los documentos deben ser copias auténticas o documentos compulsados.

Actualmente, recuerda la Secretaria General, la implantación de la Administración Electrónica no está concluida, se ha dado un nuevo plazo de dos años para terminar la implantación y no todo funciona como desearíamos.

La Sra. Vicepresidenta interviene para recordar que el objetivo último es facilitar a las Entidades todos los procedimientos y que si habilitando más puntos de registro en toda la Región se evita que sea necesario desplazarse a Murcia para estos temas, pues será un ahorro de tiempo por lo menos. El objetivo es facilitar.

Dña Mónica Escudero interviene indicando que en algún momento del procedimiento hay que pasar por un Registro Oficial y que habilitando más puntos de registro será más sencillo. Indica que todos los días se plantean cuestiones de este tipo, pero que de algún modo siempre habrá que pasar por un Registro Oficial que autentifique los documentos. Indica igualmente que no estamos hablando de firmar como copia auténtica los documentos, que eso lo podemos hacer todos, sino la certificación de que los documentos que presentamos son auténticos. Ello implica que en algún momento del procedimiento hay que pasar por un Registro Oficial.



5.- INFORMAR ACERCA DEL ESTADO DEL “ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, EN MATERIA DE FINANCIACIÓN DE AYUDAS A LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL ÁMBITO LABORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA”.

La Secretaria General Técnica informa de que a raíz del acuerdo de colaboración con el ICREF aprobado en el Consejo de Administración Extraordinario de 30 de julio, el ICREF está trabajando en la publicación de las bases y la convocatoria de las mismas. Se prevé que tanto las bases como la convocatoria puedan estar durante la primera quincena de mes de octubre.

Interviene D. Andrés Sánchez para indicar que cree que nos estamos equivocando en cuanto al camino a seguir para solucionar la situación creada por el retraso en el abono del 40%. La Ley 30/2015 recoge que el abono se realizará en el plazo de 12 meses desde la presentación de la Justificación Económica. Considera que es necesaria hacer consulta a la Intervención General para aclarar el por qué no se puede actuar de acuerdo a un procedimiento que permita abonar y posteriormente revisar los documentos y facturas pertinentes. EL SEPE ha interpretado que a los 12 meses, se haya revisado o no la documentación, se procese al pago. Existen interpretaciones jurídicas que abundan en la idea de que se paga, si o si, a los 12 meses.

Indica igualmente, que se tienen sensaciones de que por fin se están haciendo las cosas bien y quiere agradecerlo a la Directora del SEF, pero que todo esto se solventaría si se abonasen el 40% de 2015 y 2016.

En la misma línea interviene Doña. Ángeles Muñoz, insistiendo en que la ley indica claramente que son 12 meses una vez presentada la justificación; cuando han pasado los 12 meses, debe pagarse y después revisar el expediente de forma completa y después reintegrar si es necesario.

Interviene la Vicepresidenta para indicar que el SEF tiene un gran equipo de profesionales que están trabajando para poder solucionar el problema del mejor modo y que sea con toda seguridad jurídica. Se está trabajando en agilizar los procesos y ya se están pagando expedientes del 2015. El compromiso, no obstante, es prioridad absoluta al 40% y se está trabajando en ello.

D. Juan Martínez, indica que no puede decir que hasta ahora nadie del SEF no haya puesto interés en que esto se solucione, pero que los hechos son los hechos y hasta ahora no ha habido solución, y si bien, se está empezando a notar que se están liquidando expedientes, la situación para muchas entidades es altamente preocupante, teniendo muchas probabilidades de tener que cerrar. Estamos en un debate parecido al de hace 10 años y seguimos todavía en la misma situación con la Intervención. No cree que la Región de Murcia haya hecho nada tan grave como para tener una Intervención con unos criterios tan inflexibles y duros con este tema. Concluye que se tiene que buscar una solución inminente.

La Secretaria General Técnica informa de que una de las medidas que se dijo que se iba a adoptar era la de reforzar la unidad que lleva el tema y se está en ello. Se ha incorporado nuevo personal y se está formando. Hay que conseguir que el equipo se consolide para poder conseguir resultados y eso a veces no es tarea fácil. Otro tema



fundamental es el tema de la creación de una herramienta informática que actualmente no existe. Se necesita personal en este sentido, pero aún no se ha incorporado. Se están revisando los procedimientos y se está intentando que el trabajo salga con más fluidez.

Interviene Dña. Matilde Candel, para indicar que cree que hay un bloqueo a nivel de la Intervención. Igualmente considera que esto viene desde el plan de pagos y que la situación está siendo muy sangrante para las entidades. Y se necesita una solución ya, con urgencia. Nadie duda del trabajo y los profesionales del SEF, pero esto se soluciona o será un tema permanente y diario.

Interviene la Vicepresidenta para indicar, nuevamente, que es prioridad absoluta y que espera que haya resultados cuanto antes. Que es su responsabilidad y está dando la cara con todas las entidades y solo pide un poco de confianza. Que la línea del ICREF también puede ayudar a paliar la situación, pero que sabe que nuestro trabajo es resolver expedientes y seguir estudiando otras alternativas.

6.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Vicepresidenta da paso al último punto del Orden del día e invita a los presentes a abrir un turno de palabra.


Interviene Doña. Ángeles Muñoz, indicando que entiende que las bases y convocatoria recogerán los aspectos sobre los que se había hablado con relación al Convenio y solicita que cuando se publique se informe a todas las entidades.

D. Juan Martínez pregunta si se van a publicar bases y convocatoria a la vez. Se indica que hablado con el ICREF es eso lo que quieren hacer, pero no saben si podrán hacerlo. Dependerá de si pueden aprobarlo en el mismo Consejo del ICREF.

Interviene Doña. Ángeles Muñoz solicitando que se aclare a las auditoras los aspectos fundamentales para que los informes no vengan con errores que después nos dificultan a todos. Se indica que se están teniendo reuniones con las auditoras para revisar los procedimientos y se produzcan los mínimos errores.

No formulándose por los asistentes ningún ruego ni preguntas más, la Sra. Vicepresidenta da por finalizada la sesión del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación, siendo las 12:00 horas.

De todo lo cual doy fe como Secretaria del mismo


Vº Bº
LA VICEPRESIDENTA
Fdo. Severa González López


LA SECRETARIA
Fdo. Francisca Munuera Giner

